

**AUTOS: S.P.N.N.C/ N.L.D. S/VIOLENCIA FO-00118-JP-2026**

Gral. Fernández Oro, 10 de marzo de 2026.-

VISTO : La denuncia por Violencia Familiar según Ley 3040, efectuada en la Comisaria 26 de esta ciudad.-

CONSIDERANDO:

que

d.l.d.l.d.r.s.q.l.d.y.d.a.p.d.e.l.c.d.G.R. .l.c.c.e.d.l.m.s.p.e.j.c.d.d.c.p.l.c.c.e.p. a la UNIDAD PROCESAL FAMILIA que corresponda.-

- - - - - Por ello,

EL JUEZ DE PAZ DE GENERAL FERNANDEZ ORO

RESUELVE

1º) Declararme incompetente para intervenir en los presentes y remitir las presente actuación a la Unidad procesal que corresponda por medio de pase virtual.-